



REF: AUTORIZA ADQUISICION MENOR A 10 UTM MANO DE OBRA
TRABAJOS HABILITACION FARMACIA CESFAM COIHUECO.

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 6088-

COIHUECO 30 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra h) y articulo 10 N° 8 de su reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 1041 de fecha 10 de Septiembre de 2012 del Desamu Coihueco.
- 2.- La necesidad de servicio mano de obra para habilitación de ampliación farmacia del Cesfam Coihueco.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores.

N°	PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
1	Jaime Pino Guzmán	13.619.235-3	\$ 280.000
2	Luis Hernandez Pino	12.186.930-6	\$ 254.500
3	José Guzmán Marchan	8.283.556-3	\$ 226.500

- 4.- El D.A. N° 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 6062 que designa a la Sra. Georgina Moreno López como Alcaldesa subrogante y a la Sra. Mónica Cifuentes Canales como Secretaria Municipal subrogante.

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM por Servicio mano de obra habilitación ampliación farmacia del Cesfam Coihueco a don José Miguel Guzmán Marchan por ser el proveedor más conveniente.
- 2.- Emitase Orden de Compra a Proveedor antes mencionado por un valor de \$ 226.500 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a las cuentas 22_06_001 "Mantenimiento y Reparación Edificaciones" 22_08_999 "Otros Servicios Generales" y 29_04 "Mobiliario y Otros" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (s)


GEORGINA MORENO LOPEZ
Alcaldesa de Coihueco (s)

GML/MCC/MS/RMC/WCP/amm.